

Memorando Nro. EPMHV-DTHA-2026-3235-M

Quito, D.M., 17 de septiembre de 2026

PARA: Sra. Dra. Elisa Jaramillo Sánchez
Directora de Asesoría Jurídica y Patrocinio
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA -
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA Y DE PATROCINIO

ASUNTO: Solicitud de elaboración de la Resolución respecto a la Décima Séptima reforma al PAC

De mi consideración:

1. ANTECEDENTES.-

- Mediante Resolución Nro. EPMHV-GG-2026-0002-R, de 15 de enero de 2026, el Arq. Alexander Wladimir Lafebre Quirola, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, resolvió: *“Artículo 1.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del ejercicio fiscal 2026 de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda (...) de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 11 de la LOEP y en el artículo 22 de la LOSNCP, en concordancia con el artículo 64 del RGLOSNCPP”*.
- Mediante Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2026-0002-R de 13 de febrero de 2026, aprobada por el Ing. Nelson Alexander Sarzosa Mossot, Director de Talento Humano y Administrativo, se resuelve entre otros *“Artículo 1.- APROBAR la primera reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del ejercicio fiscal 2026 de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, de conformidad con lo requerido en los documentos citados y matrices y que forman parte del presente acto administrativo”*.
- Mediante Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2026-0004-R de 27 de febrero de 2026, aprobada por el Ing. Nelson Alexander Sarzosa Mossot, Director de Talento Humano y Administrativo, se resuelve entre otros *“Artículo 1.- APROBAR la segunda reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del ejercicio fiscal 2026 de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, de conformidad con lo requerido en los documentos citados y matrices y que forman parte del presente acto administrativo”*.
- Mediante Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2026-0005-R de 03 de marzo de 2026, aprobada por el Ing. Nelson Alexander Sarzosa Mossot, Director de Talento Humano y Administrativo, se resuelve entre otros *“Artículo 1.- APROBAR la tercera reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del ejercicio fiscal 2026 de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, de conformidad con lo requerido en los documentos citados y matrices y que forman parte del presente acto administrativo”*.
- Mediante Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2026-0006-R de 06 de marzo de 2026, aprobada por el Ing. Nelson Alexander Sarzosa Mossot, Director de Talento Humano y Administrativo, se resuelve entre otros *“Artículo 1.- APROBAR la cuarta reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del ejercicio fiscal 2026 de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, de conformidad con lo requerido en los documentos citados y matrices y que forman parte del presente acto administrativo [...]”*.
- Mediante Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2026-0008-R de 20 de marzo de 2026, aprobada por el Ing. Nelson Alexander Sarzosa Mossot, Director de Talento Humano y Administrativo, se resuelve entre otros *“Artículo 1.- APROBAR la quinta reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del ejercicio fiscal 2026 de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, de conformidad con lo requerido en los documentos citados y matrices y que forman parte del presente acto administrativo [...]”*.
- Mediante Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2026-0011-R de 22 de abril de 2026, aprobada por el Ing. Nelson Alexander Sarzosa Mossot, Director de Talento Humano y Administrativo, se resuelve

Memorando Nro. EPMHV-DTHA-2026-3235-M

Quito, D.M., 17 de septiembre de 2026

entre otros “*Artículo 1.- APROBAR la sexta reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del ejercicio fiscal 2026 de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, de conformidad con lo requerido en los documentos citados y matrices y que forman parte del presente acto administrativo [...]*”.

- Mediante Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2026-0012-R de 04 de mayo de 2026, aprobada por el Ing. Nelson Alexander Sarzosa Mossot, Director de Talento Humano y Administrativo, se resuelve entre otros “*Artículo 1.- APROBAR la séptima reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del ejercicio fiscal 2026 de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, de conformidad con lo requerido en los documentos citados y matrices y que forman parte del presente acto administrativo [...]*”.
- Mediante Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2026-0016-R de 14 de mayo de 2026, aprobada por el Ing. Nelson Alexander Sarzosa Mossot, Director de Talento Humano y Administrativo, se resuelve entre otros “*Artículo 1.- APROBAR la octava reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al ejercicio fiscal 2026 de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, conforme el siguiente detalle*”:
- Mediante Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2026-0018-R de 30 de junio de 2026, aprobada por el Ing. Nelson Alexander Sarzosa Mossot, Director de Talento Humano y Administrativo, se resuelve entre otros “*Artículo 1.- APROBAR la novena reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del ejercicio fiscal 2026 de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, de conformidad con lo requerido en los documentos citados y matrices y que forman parte del presente acto administrativo (...)*”.
- Mediante Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2026-0021-R de 07 de julio de 2026, aprobada por el Ing. Nelson Alexander Sarzosa Mossot, Director de Talento Humano y Administrativo, se resuelve entre otros “*Artículo 1.- APROBAR la décima reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del ejercicio fiscal 2026 de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, de conformidad con lo requerido en los documentos citados y matrices y que forman parte del presente acto administrativo (...)*”.
- Mediante Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2026-0024-R de 10 de julio de 2026, aprobada por el Ing. Nelson Alexander Sarzosa Mossot, Director de Talento Humano y Administrativo, se resuelve entre otros “*Artículo 1.- APROBAR la décima primera reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del ejercicio fiscal 2026 de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, de conformidad con lo requerido en los documentos citados y matrices y que forman parte del presente acto administrativo (...)*”.
- Mediante Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2026-0024-R de 10 de julio de 2026, aprobada por el Ing. Nelson Alexander Sarzosa Mossot, Director de Talento Humano y Administrativo, se resuelve entre otros “*Artículo 1.- APROBAR la décima segunda reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del ejercicio fiscal 2026 de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, de conformidad con lo requerido en los documentos citados y matrices y que forman parte del presente acto administrativo, de acuerdo al siguiente detalle: (...)*”.
- Mediante Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2026-0029-R de 29 de julio de 2026, aprobada por el Ing. Nelson Alexander Sarzosa Mossot, Director de Talento Humano y Administrativo, se resuelve entre otros “*Artículo 1.- APROBAR la décima tercera reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del ejercicio fiscal 2026 de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, de conformidad con lo requerido en los documentos citados y matrices y que forman parte del presente acto administrativo, de acuerdo al siguiente detalle: (...)*”.
- Mediante Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2026-0030-R de 24 de agosto de 2026, aprobada por el Ing. Nelson Alexander Sarzosa Mossot, Director de Talento Humano y Administrativo, se resuelve entre otros “*Artículo 1.- APROBAR la décima cuarta reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del ejercicio fiscal 2026 de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, de conformidad con lo requerido en los documentos citados y matrices y que forman parte del presente acto administrativo, de acuerdo al siguiente detalle: (...)*”.

Memorando Nro. EPMHV-DTHA-2026-3235-M

Quito, D.M., 17 de septiembre de 2026

- Mediante Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2026-0032-R de 03 de septiembre de 2026, aprobada por el Ing. Nelson Alexander Sarzosa Mossot, Director de Talento Humano y Administrativo, se resuelve entre otros “*Artículo 1.- APROBAR la décima quinta reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del ejercicio fiscal 2026 de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, de conformidad con lo requerido en los documentos citados y matrices que forman parte del presente acto administrativo, de acuerdo al siguiente detalle: (...)*”.
- Mediante Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2026-0033-R de 04 de septiembre de 2026, aprobada por el Ing. Nelson Alexander Sarzosa Mossot, Director de Talento Humano y Administrativo, se resuelve entre otros “*Artículo 1.- APROBAR la décima sexta reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del ejercicio fiscal 2026 de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, de conformidad con lo requerido en los documentos citados y matrices que forman parte del presente acto administrativo, de acuerdo al siguiente detalle: (...)*”.
- Mediante Memorando Nro. EPMHV-GT-2026-0499-M de 16 de septiembre de 2026, el Arq. Carlos Francisco Estupiñán Trujillo, Gerente Técnico, Encargado solicitó al Ing. Nelson Alexander Sarzosa Mossot, Director de Talento Humano y Administrativo la reforma del PAC.

2. BASE LEGAL.-

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

“Art. 22.- Necesidad y planificación.- El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.

Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada.”

REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

“Art. 64.- Plan Anual de Contratación – PAC.- [...]

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.

[...].”

3. SOLICITUD ÁREA REQUIRENTE.-

Mediante Memorando Nro. EPMHV-GT-2026-0499-M de 16 de septiembre de 2026, el Arq. Carlos Francisco Estupiñán Trujillo, Gerente Técnico, Encargado solicitó al Ing. Nelson Alexander Sarzosa Mossot, Director de Talento Humano y Administrativo la reforma del PAC que en su parte pertinente se señala que:

Memorando Nro. EPMHV-DTHA-2026-3235-M

Quito, D.M., 17 de septiembre de 2026

TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	ESTADO ACTUAL
OBRAS	CONSTRUCCION DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE ARRENDAMIENTO SOCIAL JORGE WASHINGTON	El procedimiento se encuentra en fase preparatoria , previo al inicio del proceso de contratación.
OBRAS	CONSTRUCCION DEL PARQUE DE ESPECTACULOS QUITO - ARENA BICENTENARIO	La EPMHV se encuentra a la espera de la entrega de los estudios correspondientes por parte de Quito Turismo , documentación técnica necesaria para continuar con la estructuración y posterior inicio del procedimiento de contratación.
OBRAS	CONSTRUCCIÓN DEL EQUIPAMIENTO "ARENA CULTURAL DEL SUR", PARROQUIA QUITUMBE, SECTOR INTILLACTA, ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE, ETAPA 1	El procedimiento se encuentra en fase precontractual , habiéndose publicado en el portal de contratación pública el 11 de septiembre de 2026 , con código signado LICO-EPMHV-2026-06, por lo que actualmente se encuentra en desarrollo conforme a las etapas previstas para su contratación.

En virtud del estado actual de los procedimientos antes descritos, y considerando que para su inicio se requiere la culminación de actividades técnicas y administrativas, así como la obtención de los estudios, aprobaciones y demás documentos habilitantes correspondientes, se considera necesario adoptar las siguientes acciones:

1. Construcción del Proyecto de Vivienda de Arrendamiento Social Jorge Washington:

Respecto de este procedimiento, la programación prevista para el Segundo Cuatrimestre (C2) no pudo concretarse debido a que **las actividades correspondientes a la fase preparatoria requieren la culminación y consolidación de los documentos técnicos, administrativos y habilitantes necesarios para la estructuración integral del proceso de contratación.**

En este sentido, considerando que el inicio de un procedimiento de contratación de obra requiere contar previamente con la documentación que permita definir de manera suficiente las condiciones técnicas, económicas y administrativas de la contratación, no resulta procedente iniciar el proceso mientras dichos insumos no se encuentren debidamente consolidados.

Por lo expuesto, y considerando el estado actual de avance, se solicita **reprogramar esta contratación para el Tercer Cuatrimestre (C3) del PAC 2026**, como acción correctiva orientada a ajustar la planificación institucional a las condiciones reales de avance del procedimiento y permitir su inicio una vez que se cuente con la documentación habilitante necesaria.

La unidad responsable continuará con las actividades pendientes de la fase preparatoria, efectuando el seguimiento correspondiente, a fin de completar la documentación requerida y **priorizar la continuidad del procedimiento para su inicio durante el C3**, de acuerdo con la disponibilidad y cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos.

2. Construcción del Parque de Espectáculos Quito – Arena Bicentenario:

En relación con este procedimiento, la ejecución de la programación prevista para el Segundo Cuatrimestre (C2) se encuentra condicionada a la **entrega de los estudios correspondientes por parte de Quito Turismo**, los cuales constituyen un insumo técnico indispensable para continuar con la estructuración del proceso de contratación.

Memorando Nro. EPMHV-DTHA-2026-3235-M

Quito, D.M., 17 de septiembre de 2026

*Al tratarse de documentación que debe ser proporcionada por una entidad externa, la continuidad de las actividades preparatorias y, consecuentemente, el inicio del procedimiento de contratación, se encuentra sujeta a la oportunidad con la que se cuente con dichos estudios. En tanto esta documentación no haya sido entregada, **no resulta técnicamente procedente avanzar hacia las siguientes etapas del proceso**, debido a la necesidad de contar con información técnica completa que permita sustentar adecuadamente la contratación.*

*En consecuencia, se solicita **reprogramar esta contratación para el Tercer Cuatrimestre (C3) del PAC 2026**, con el propósito de adecuar la planificación a la situación actual del procedimiento.*

*Como acción correctiva, se continuará realizando el **seguimiento y coordinación con Quito Turismo para obtener los estudios pendientes**, y una vez recibida y validada la documentación, se procederá con las actividades técnicas y administrativas subsecuentes, procurando iniciar el procedimiento dentro del C3, siempre que se hayan cumplido previamente los requisitos y condiciones necesarios.*

[...]

*En virtud de lo expuesto, las acciones señaladas tienen como finalidad **corregir y actualizar la programación del PAC 2026 de acuerdo con el avance efectivo de cada procedimiento**, diferenciando aquellos procesos que requieren reprogramación de aquellos que ya han avanzado a etapas posteriores.*

*Por tanto, se solicita considerar la **reprogramación para el Tercer Cuatrimestre (C3) del PAC 2026 de los procedimientos correspondientes a la “Construcción del Proyecto de Vivienda de Arrendamiento Social Jorge Washington” y a la “Construcción del Parque de Espectáculos Quito – Arena Bicentenario”**, mientras que la “Construcción del Equipamiento Arena Cultural del Sur” continuará con su ejecución conforme al procedimiento actualmente publicado”.*

Mediante Hoja de Ruta del Memorando Nro. EPMHV-GT-2026-0499-M el Ing. Nelson Alexander Sarzosa Mossot, Director de Talento Humano y Administrativo dispone: “[...] **Conforme la delegación que consta en la Resolución Nro. EPMHV-GG-2025-0014-R, en mi calidad de Director de Talento Humano y Administrativo se Aprueba la reforma al Plan Anual de Contratación, favor proceder con la gestión pertinente, muchas gracias.**”.

4. REQUERIMIENTO.-

En virtud de lo expuesto solicito a usted señora Directora, disponer a quien corresponda se elabore la resolución de reforma al PAC conforme a la matriz "DECIMA SÉPTIMA REFORMA AL PAC" y anexos en el portal de contratación pública en cumplimiento con la normativa legal vigente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**NELSON ALEXANDER
SARZOSA MOSSOT**

Ing. Nelson Alexander Sarzosa Mossot

Director de Talento Humano y Administrativo

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN DE
TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO**

Memorando Nro. EPMHV-DTHA-2026-3235-M

Quito, D.M., 17 de septiembre de 2026

Referencias:

- EPMHV-GT-2026-0499-M

Anexos:

- SERCOP-SERCOP-2026-0003-C.pdf
- EPMHV-DTHA-2026-3167-M.pdf
- EPMHV-GT-2026-0499-M.pdf
- Hoja_de_ruta_EPMHV-GT-2026-0499-M.pdf

Copia:

Sr. Ing. Michael Vinicio Castillo Naula
Director de Ejecución de Proyectos
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA

Sra. Mgs. Carina Patricia Fiallos Fiallos
Analista Administrativa 3
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA

Sra. Ing. María Ibeth Jiménez Jaramillo
Analista Administrativo 3
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA

Srta. Espc. Lorena Karine Hidalgo Estrella
Analista Administrativo 2
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA

Srta. Ing. Evelyn Karina Paredes Cumbicus
Directora de Gestión Técnica
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA

Srta. Lcda. Janeth Alexandra Avilés Zevallos
Asistente de Gestión Técnica 2
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - GERENCIA TÉCNICA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA

Sr. Arq. Carlos Francisco Estupiñán Trujillo
Gerente Técnico, Encargado
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - GERENCIA TÉCNICA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA

NUT: GADDMQ-2026-1212

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Ibeth Jiménez Jaramillo	EPMHV-DTHA	2026

